

Trabajarán de manera coordinada para analizar la declaración de BIC en el municipio granadino de Baza

Queja número 19/3723

27 Marzo 2020

Una entidad cultural bacetana se dirige a esta Institución para exponer la situación relativa a los expedientes de declaración de 16 inmuebles como Bien de Interés Cultural (BIC) en la localidad de Baza.

El Defensor del Pueblo Andaluz acordó la tramitación de la presente queja (<https://www.defensordelpuebloandaluz.es/reclamamos-que-se-estudie-la-declaracion-de-16-inmuebles-de-baza-como-bienes-de-interes-cultural>) a fin de canalizar la investigación sobre los expedientes de 16 inmuebles como BIC en la ciudad de Baza y su conjunto histórico. Consiguientemente, se procedió a solicitar informe a la Delegación Territorial de Cultura de Granada y al Ayuntamiento de Baza

Recibido los informes de las dos Administraciones se manifiestan expresando que el plazo máximo establecido para resolver el procedimiento incoado por Resolución de 9 de julio de 2019, declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del Convento e iglesia de Santo Domingo en Baza (Granada) es de 18 meses, desde la fecha de incoación del mismo. Por tanto la aprobación definitiva tendrá lugar antes de la finalización de dicho plazo.

También exponen que como documento de referencia para la elaboración de la relación de los inmuebles con valores patrimoniales en Baza para proponer su inscripción en el CGPHA, es el documento del Catálogo de Bienes Protegidos en el Plan General de Ordenación Urbanística de Baza. En el PGOU se Incluyen en ese catálogo de bienes protegidos con nivel monumental, los siguientes inmuebles aún no declarados como BIC: la iglesia de San Antón; iglesia y Convento de la Merced; Iglesia de los Dolores; Colegio de la Presentación (antiguo Convento de Santa Isabel). Como bienes de catalogación general las antiguas Carnicerías, Casa en Plaza Arco de la Magdalena, Casa en Plaza Cruz Verde, Barco, Palacio del Duque del Infantado, Monjas y el Pósito, Plaza Trinidad.

Ambos informes manifiestan que se tendrá en cuenta la sugerencia de coordinación en el ámbito de sus competencias para trabajar conjuntamente en la declaración de los BIC.

Considerando, pues, que el problema plantado en la queja (<https://www.defensordelpuebloandaluz.es/reclamamos-que-se-estudie-la-declaracion-de-16-inmuebles-de-baza-como-bienes-de-interes-cultural>) está en vías de solución, procedemos al archivo del expediente.

Si quiere presentar una queja o una consulta pinche en el siguiente enlace

[Presenta tu queja o consulta \(/el-defensor-a-un-clic-formulario\)](#)



o Comentarios